

HONORABLE CÁMARA:

La **Comisión de Salud Pública** ha considerado el Proyecto de Ley - **Expediente 22.376**, venido en revisión, por el cual se adhiere a la LN 26.906 que establece el Régimen de trazabilidad y verificación de aptitud técnica de los productos médicos activos de Salud en uso; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°.- Adhiérase la Provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional N° 26.906 que establece el Régimen de Trazabilidad de Aptitud Técnica de los Productos Médicos Activos de Salud en uso.

ARTÍCULO 2°.- El Poder Ejecutivo determinará el organismo provincial de aplicación a través de la reglamentación pertinente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, etcétera.

CÁCERES (Jorge) – ACOSTA – FOLETTO – JAROSLAVSKY - MORENO –
NAVARRO - RAMOS - REBORD - VARISCO.

PARANÁ, Sala de Comisiones, 13 de septiembre de 2020.